Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Página 1 de 19

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8288 - 2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	Decreto 092 de 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN
1.5. NIT. o C.C.:	800.219.710-5
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN PRIMERA INFANCIA, UBICADOS EN LOS BARRIOS ADSCRITOS A LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL A TRAVÉS DE LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN JARDÍN INFANTIL Cobertura: **LOTE 12 – LOCALIDAD ENGATIVÁ (10) – ZONA 2 – OPCION 3 – CUPOS 127**
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO:	22 de septiembre de 2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: 1.211.164.191 Vigencia 2022: $ 227.124.259 Vigencia 2023: $ 984.039.932 Los aportes se distribuyen de la siguiente manera: SDIS: APORTES VIGENCIA 2022 $ 204.130.545 – APORTES VIGENCIA 2023 $ 884.417.227 – VALOR TOTAL $ 1.088.547.772 ASOCIADO: APORTES VIGENCIA 2022 $ 22.993.714 – APORTES VIGENCIA 2023 $ 99.622.705 – VALOR TOTAL $ 122.616.419 TOTAL: APORTES VIGENCIA 2022 $ 227.124.259 – APORTES VIGENCIA 2023 $ 984.039.932 – VALOR TOTAL $ 1.211.164.191
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	1,211,16 SMLMV
1.10. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será hasta el 05 de diciembre de 2023, plazo que se cuenta a partir de la suscripción del acta de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 2 de 19

	inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Parágrafo: En atención al cierre de actividades para los jardines infantiles para el periodo de fin de año de 2022 y el inicio de la atención en la vigencia 2023 contemplado por la Subdirección para la Infancia, el convenio cesará sus actividades en el periodo comprendido entre el 8 de diciembre de 2022 y el 15 de enero de 2023 inclusive, reiniciando la atención el día 16 de enero de 2023. En el periodo indicado, el asociado no podrá realizar ningún tipo de actividades técnicas, operativas, jurídicas o administrativas, la SDIS no reconocerá ningún tipo de costo del servicio dentro de las fechas mencionadas.
1.11. FECHA DE INICIO:	26-09-2022
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	5 de diciembre del 2023
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	Natalia Martínez Pardo
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	Directora Poblacional

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
2.1. Modificación No 1 REINVERSIÓN, REDISTRIBUCIÓN, ADICIÓN Y MODIFICACIÓN de 17 de julio de 2023	2.1.1. Reinvertir y redistribuir la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($78.969.723)los cuales se discriminan así: SETENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($71.180.428) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA CINCO PESOS M/CTE ($7.789.295), que corresponden a aportes en especie del asociado. 2.1.2.ADICIONAR el VALOR del Convenio de Asociación No. 8308-2022 en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($52.175.181) distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.893.045) que corresponden a aportes en dinero de la SDIS equivalente al 89.876% del valor total de la adición y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($5.282.136) que corresponden a aportes en especie del asociado equivalente al 10.124% restante del valor total de la adición. 2.1.3.MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA – VALOR, la cual quedará así: Para todos los efectos legales los aportes corresponden a la suma de: MIL DOSCIENTOS

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Página 3 de 19

	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE, ($1.263.339.372), distribuidos de la siguiente manera: Por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social la suma en dinero de: MIL CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE. ($1.135.440.817) que corresponden al 89,876% del valor total del convenio y por parte del Asociado, la suma en especie de: CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($127.898.555) que corresponden al 10,124% del valor total del convenio. 2.1.4.INCORPORAR De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8288-2022, incorporar integralmente la estructura de costos. 2.1.5.Modificar estipulaciones del anexo técnico contenidas en la cláusula 5 de la modificación 1.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Prorroga – Suspensión – Redistribución - Reinversión

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

En cumplimiento del artículo 5 del Decreto Nacional 092 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social adelantó el proceso competitivo bajo la denominación SDIS-DCT092-008-2022; el cual fue adjudicado el día 14 de septiembre de 2022 mediante Resolución No. 2307 de 14 de septiembre de 2022, aclarada por la Resolución No. 2389 de 21 de septiembre de 2022, suscribiéndose el día 22 de septiembre de 2022 en el SECOP II, el Convenio de Asociación No. 8288 de 2022, con la ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN, con el objeto de “Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de los niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del Distrito Capital a través de la puesta en funcionamientos de un jardín infantil”; el cual inicio su ejecución el 26 de septiembre de 2022, fecha en la cual se cumplieron los requisitos de ejecución, con terminación del plazo contractual el día 5 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y atendiendo a la necesidad de garantizar la prestación del servicio para los primeros meses de la vigencia 2024 y conforme la programación de cierres de los jardines infantiles, se requiere:

3.2.1. PRORROGA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 4 de 19

Atendiendo la importancia de la educación para la primera infancia, la cual implica un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida, la Secretaría Distrital de Integración Social ha desarrollado una serie de programas a través de los cuales presta los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años cuyo objetivo principal es garantizar las condiciones materiales y sociales necesarias para el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, permitiendo el potenciamiento del desarrollo integral desde un modelo inclusivo y diferencial de calidad, mediante acciones que garanticen el cuidado calificado, experiencias pedagógicas significativas, el disfrute del arte, la cultura, el juego, actividades físicas, la promoción de vida, alimentación saludable y la generación de ambientes adecuados, seguros y acogedores que se enmarquen en los estándares técnicos para la calidad de la educación inicial, teniendo en cuenta la demanda de este servicio en las diferentes localidades del Distrito.

Es importante recalcar que los niños y las niñas de la ciudad conforman uno de los grupos poblacionales más vulnerables y uno de los que tiene mayor potencial estratégico para construir una sociedad de derechos, bajo dicho contexto, la Secretaría Distrital de Integración Social atendiendo la demanda que se encuentra en cada localidad, ha encontrado a través de la cooperación de distintas organizaciones que desarrollan programas de atención en educación a la primera infancia, una alternativa para garantizar la atención integral en educación inicial a niños y niñas del Distrito.

Por ello suscribió convenios de asociación con organizaciones sin ánimo de lucro a fin de prestar el servicio de jardines infantiles para la vigencia 2022 y hasta el 5 de diciembre de 2023, de conformidad con las vigencias futuras aprobadas mediante radicado No. 2-2022-64167 de 1 de junio de 2022, remitido por la secretaria Distrital de Planeación.

Ahora bien, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y continuar brindando estos servicios se encuentra necesario **prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el día 7 de febrero de 2024**, lo anterior teniendo en cuenta que en la vigencia 2023 finaliza la actual administración distrital, lo que generó imposibilidad de gestionar vigencias futuras que permitieran una nueva contratación del servicio para la vigencia 2024, además que el inicio de una nueva administración distrital implica la formulación de un nuevo Plan de Desarrollo Distrital y por consiguiente nuevos proyectos de inversión que permitan la asignación de recursos presupuestales para atender la necesidad planteada; también durante el plazo previsto de prórroga, la entidad adelantará la planeación y estructuración de un nuevo proceso competitivo que garantice la atención para la vigencia 2024.

3.2.2. SUSPENSIÓN

De conformidad con el Memorando de radicado I2023020705 del 17 de julio de 2023, por la Subdirección para la Infancia de la SDIS, se estableció el cierre y reinicio de actividades para la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 5 de 19

vigencia 2023 y 2024 respectivamente, en el Servicio de Educación Inicial en el marco de la Atención Integral; en los siguientes términos*:*

> *"(…) Y, con relación a los jardines infantiles que operan mediante convenios suscritos con ESAL (cofinanciados) el servicio se prestará hasta la fecha estipulada en el clausulado de los convenios, esto es, hasta el día martes, 5 de diciembre de 2023.(…)"*
>
> *"(…) Por otro lado, y con respecto a las colaboradoras y colaboradores vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión, se realizará modificación contractual (suspensión) a partir del día viernes, 8 de diciembre de 2023 hasta el día martes, 16 de enero de 2024, retomando sus actividades el día miércoles, 17 de enero de 2024. (…)"*
>
> *"(…) La atención de las niñas y los niños en los Jardines Infantiles de atención Diurna, Jardines Infantiles Nocturnos, Casas de Pensamiento Intercultural y espacios rurales de operación directa, iniciará el lunes, 22 de enero de 2024. (…)"*

Ahora bien, si bien es cierto la atención de niñas y niñas reinicia el día 22 de enero de 2024, es necesario contar con el talento humano que presta los servicios en el jardín antes de la fecha de inicio de atención, lo anterior teniendo en cuenta que es necesario que antes del inicio de la atención se prepare el jardín para el recibimiento de las niñas y los niños, con el fin de brindarles una educación inicial integral de calidad y en óptimas condiciones.

El Talento Humano tanto educativo, como de manipulación de alimentos y servicios de aseo reiniciará actividades el 17 de enero del año 2024.

Por lo anterior, se hace necesario incorporar una suspensión por un periodo de UN (1) MES Y (11) ONCE DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive, modificando así la CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO, del Convenio de AsociaciónTeniendo en cuenta lo anterior y atendiendo el periodo de suspensión del convenio de asociación el reinicio del mismo será el día 17 de enero de 2024.

3.2.3. VALOR REQUERIDO PARA PRORROGAR EL CONVENIO

Con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 07 de febrero de 2024, asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($68.845.860)** MCTE, los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio se relacionara más adelante de conformidad con los certificados de registro presupuestal Nos42 de 2023 y 10147 de 2023.
.xx

El cálculo del valor referido se realizó conforme a la estructura de costos del convenio, tal como se señala a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 6 de 19

Tabla No 1 Recursos requeridos para la Prorroga

				PRORROGA 2024											
TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL PRORROGA	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO	ADICIÓN ASOCIADO	TOTAL APORTE ASOCIADO (REINVERSIÓN Y ADICIÓN)	VALOR NUEVO VALOR SDIS	% SDIS	VALOR NUEVO VALOR ASOCIADO	% ASOCIADO	NUEVO VALOR DEL CONVENIO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	MES	$3.080.258	$327.733	$2.752.525	$0	$0	$0	$0	**$58.377.450**	100,000%	**$0**	0,000%	**$58.377.450**
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	8	MES	$20.644.854	$399.423	$20.245.431	$0	$0	$0	$0	**$392.517.976**	100,000%	**$0**	0,000%	**$392.517.976**
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	MES	$2.605.154	$0	$2.605.154	$0	$0	$0	$0	**$49.650.399**	100,000%	**$0**	0,000%	**$49.650.399**
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	MES	$1.189.343	$0	$1.189.343	$0	$0	$0	$0	**$22.667.137**	100,000%	**$0**	0,000%	**$22.667.137**
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	MES	$3.934.875	$0	$3.934.875	$0	$0	$0	$0	**$74.992.935**	100,000%	**$0**	0,000%	**$74.992.935**
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	3	MES	$3.980.342	$0	$3.980.342	$0	$0	$0	$0	**$75.859.472**	100,000%	**$0**	0,000%	**$75.859.472**
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		MES	$3.840.302	$0	$0	$6.079.049	-$2.238.747	$0	$3.840.302	**$0**	0,000%	**$65.541.695**	100,000%	**$65.541.695**
	VIGILANCIA		MES	$2.762.845	$5.442.882	-$2.680.037	$0	$0	$0	$0	**$60.073.750**	100,000%	**$0**	0,000%	**$60.073.750**
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACION		MES	$761.932	$0	$0	$38.672	$723.260	$0	$761.932	**$0**	0,000%	**$18.376.454**	100,000%	**$18.376.454**
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		MES	$1.683.986	$0	$0	$85.463	$1.598.523	$0	$1.683.986	**$0**	0,000%	**$39.386.783**	100,000%	**$39.386.783**
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		MES	$844.064	$311.979	$441.185	$3.516	$87.384	$0	$90.900	**$13.756.859**	89,034%	**$1.694.467**	10,966%	**$15.451.326**
	MATERIAL DIDACTICO		MES	$1.277.993	$7.341.356	-$6.063.363	$0	$0	$0	$0	**$16.959.836**	100,000%	**$0**	0,000%	**$16.959.836**
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		MES	$519.723	$548.920	-$29.197	$0	$0	$0	$0	**$9.047.219**	100,000%	**$0**	0,000%	**$9.047.219**
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		DIA HÁBIL	$2.709.291	$10.332.635	-$7.623.344	$0	$0	$0	$0	**$40.228.351**	100,000%	**$0**	0,000%	**$40.228.351**
	PAPELERÍA NIÑOS		MES	$415.950	$770.088	-$354.138	$0	$0	$0	$0	**$9.074.014**	100,000%	**$0**	0,000%	**$9.074.014**
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		DIA HÁBIL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**	0,000%	**$0**	0,000%	**$0**
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		DIA HÁBIL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**	0,000%	**$0**	0,000%	**$0**
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		DIA HÁBIL	$7.322.549	$13.305.624	-$5.983.075	$0	$0	$0	$0	**$126.929.545**	100,000%	**$0**	0,000%	**$126.929.545**
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		DIA HÁBIL	$8.930.168	$15.147.142	-$6.216.974	$0	$0	$0	$0	**$156.973.053**	100,000%	**$0**	0,000%	**$156.973.053**
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		DIA HÁBIL	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	**$0**	0,000%	**$0**	0,000%	**$0**
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		MES	$1.273.670	$4.030.164	-$2.756.494	$0	$0	$0	$0	**$16.959.390**	100,000%	**$0**	0,000%	**$16.959.390**
	PIGA		MES	$387.841	$2.477.782	-$2.089.941	$0	$0	$0	$0	**$5.001.569**	100,000%	**$0**	0,000%	**$5.001.569**
	MANTENIMIENTOS MENORES		MES	$680.720	$1.839.425	-$1.352.292	$364.007	-$170.420	$0	$193.587	**$6.371.862**	68,729%	**$2.899.156**	31,271%	**$9.271.018**
TOTALES				**$68.845.860**	**$62.275.153**	**$0**	**$6.570.707**	**$0**	**$0**	**$6.570.707**	**$1.135.440.817**		**$127.898.555**		**$1.263.339.372**

Fuente: Estructura de Costos –Prorroga 2024- Equipo Financiero

3.2.4. AJUSTE EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS POR REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.

El Anexo Técnico del Convenio de Asociación que hace parte integral de este, contempla los descuentos que se pueden realizar por la no prestación del servicio de educación inicial en los Jardines Infantiles, en los siguientes términos:

> ***"(…)*** *7.1 DESCUENTOS QUE SE PUEDEN GENERAR POR LA NO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LOS JARDINES INFANTILES La SDIS realizará descuentos en los valores a desembolsar de forma mensual, en caso de evidenciar alguna de las siguientes circunstancias:*
>
> ***Talento humano****: Durante los dos (2) primeros días calendario de incapacidad del Talento Humano, el Asociado podrá disponer del personal contemplado en la estructura, para suplir las ausencias, en atención a los perfiles e idoneidad requeridos. Sin que ello implique la aplicación de algún descuento.*
>
> *En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, los mismos se analizarán por parte del supervisor del Convenio, previo conocimiento de cada caso particular. Se aplicará descuento cuando el talento humano, se encuentre ausente sin justificación o no se encuentre contratado, sin perjuicio de las facultades sancionatorias que tiene la SDIS.*
>
> ***Alimentos:*** *Se aplicará descuento para este concepto de gasto, sobre el número total de cupos no atendidos, con base en la cobertura definida para el Jardín Infantil, teniendo en cuenta al valor establecido en la Estructura de Costos.*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 7 de 19

La SDIS realizará descuentos en los conceptos de gasto de los costos fijos y las variables descritas en la estructura de costos de los aportes de la Entidad y del Asociado que se puedan ver afectados por variaciones en el esquema de atención provocadas por factores externos ajenos a la voluntad humana. Lo anterior, previo aval de la supervisión del convenio para cada caso particular.

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

Este componente estará sujeto a descuento para los días hábiles o efectivos de cada mes.

(Valor unitario alimentación inasistencias).*

Cierres (Esquema de atención de alternancia y Atención presencial). En casos de cierres temporales del Jardín Infantil imputables al Asociado, se realizarán descuentos sobre el valor unitario de atención definido por la SDIS, para los siguientes conceptos de gasto:

- *Aseo Personal*
- *Papelería*
- *Alimentos (Cuando se haga entrega de paquete alimentario de contingencia el día anterior o el día del evento, no se realizará descuento sobre este concepto de gasto, de acuerdo con lo consignado en los formatos establecidos para este fin).*

El cálculo se realizará de la siguiente manera:

*(Valor unitario * días de cierres temporales * cobertura).*

***Nota 1:** La SDIS realizará el seguimiento cada tres (3) meses de la cobertura asignada al Jardín Infantil, respecto de las niñas y los niños con cupo asignado. Con el fin de realizar los ajustes y modificaciones que sean pertinentes; siempre y cuando se evidencie que la cobertura establecida requiere una variación por reconversión de niveles.*

***Nota 2:** En caso de que el Convenio supere la vigencia y se requiera ajuste de niveles para atender la recurrencia, mediante el comité técnico de supervisión, se podrá realizar el ajuste de la cobertura establecida en la estructura de costos, previa identificación de necesidades justificables técnicamente, siempre que la misma no implique cambios en el talento humano ni en el valor del convenio, sin que rece una modificación contractual. (…)"*

De conformidad con lo enunciado anteriormente, los recursos no ejecutados por el asociado que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación del convenio, podrán ser reinvertidos durante la ejecución del convenio, con base en esto la entidad en su planeación estratégica durante la ejecución del convenio hace una revisión periódica de estos recursos, lo

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Página 8 de 19

que permite tener una permanente optimización de los mismos, logrando redistribuirlos en el desarrollo del convenio y garantizando la continuidad en la prestación del servicio.

Así mismo y evidenciando la situación financiera actual del Convenio, se verificó que durante su ejecución se efectuaron descuentos en los conceptos de gasto de Talento Humano y Alimentos descritos en el numeral 7.1 del anexo técnico, así mismo hubo recursos no ejecutados de los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos, los cuales se describen a continuación:

Tabla No 2. RECURSOS NO EJECUTADOS – CORTE DE EJECUCIÓN AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

TIPO DE GASTO	CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS ASIGNADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023			DISPONIBLE A REINVERTIR AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023		
		APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO	TOTAL
FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	46.090.794	-	46.090.794	45.763.061	-	45.763.061	327.733	-	327.733
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	308.371.808	-	308.371.808	307.972.385	-	307.972.385	399.423	-	399.423
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	38.981.674	-	38.981.674	38.981.674	-	38.981.674	-	-	-
	APOYO ADMINISTRATIVO	17.796.493	-	17.796.493	17.796.493	-	17.796.493	-	-	-
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	58.878.685	-	58.878.685	58.878.685	-	58.878.685	-	-	-
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	59.559.024	-	59.559.024	59.559.024	-	59.559.024	-	-	-
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO	-	55.893.792	55.893.792	-	40.756.575	40.756.575	-	15.137.217	15.137.217
	VIGILANCIA	51.529.728		51.529.728	46.086.846	-	46.086.846	5.442.882	-	5.442.882
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN	-	14.557.844	14.557.844	-	14.519.172	14.519.172	-	38.672	38.672
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS	-	30.947.066	30.947.066	-	30.861.603	30.861.603	-	85.463	85.463
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL	10.984.453	1.325.726	12.310.179	10.672.474	1.322.210	11.994.684	311.979	3.516	315.495
	MATERIAL DIDACTICO	20.467.214	-	20.467.214	13.125.858	-	13.125.858	7.341.356	-	7.341.356
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA	7.467.748	-	7.467.748	6.918.828	-	6.918.828	548.920	-	548.920
VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL	38.681.787	-	38.681.787	28.349.152	-	28.349.152	10.332.635	-	10.332.635
	PAPELERÍA NIÑOS	7.738.353	-	7.738.353	6.968.265	-	6.968.265	770.088	-	770.088
	MATERNALES - ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	CAMINADORES-ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	PÁRVULOS-ALIMENTACIÓN	108.128.608	-	108.128.608	94.822.984	-	94.822.984	13.305.624	-	13.305.624
	PRE JARDÍN-ALIMENTACIÓN	132.964.843	-	132.964.843	117.817.701	-	117.817.701	15.147.142	-	15.147.142
	JARDÍN- ALIMENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET	15.773.571	-	15.773.571	11.743.407	-	11.743.407	4.030.164	-	4.030.164
	PIGA	5.515.906	-	5.515.906	3.038.124	-	3.038.124	2.477.782	-	2.477.782
	MANTENIMIENTOS MENORES	5.745.175	2.283.130	8.028.305	2.634.155	1.919.123	4.553.278	3.111.020	364.007	3.475.027
TOTALES		**934.675.864**	**105.007.558**	**1.039.683.422**	**871.129.116**	**89.378.683**	**960.507.799**	**63.546.748**	**15.628.875**	**79.175.623**

Fuente: Elaboración Equipo de Apoyo a la Supervisión. Para los aportes de la SDIS, los Certificados de Registro Presupuestal No. , 42 de 2023 y 10147 de 2023.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Página 9 de 19

Nota: Los pagos se realizan de manera vencida esto quiere decir que, para el mes de octubre de 2023, la ejecución verificada y aprobada por la supervisión corresponde al mes de septiembre de 2023

Acorde con las cifras registradas en el cuadro descrito anteriormente, Tabla No 1 y que corresponden a los informes de supervisión, el Convenio de Asociación cuenta **con recursos para reinvertir** por la suma de: **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE (79.175.623),** los cuales se discriminan así:

a. **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($63.546.748),** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS representados en los conceptos de gasto talento humano, vigilancia, elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación y servicios públicos e internet, PIGA, mantenimientos menores y,

b. **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($15.628.875),** que corresponden a aportes en especie del asociado representados en los conceptos de gasto, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños, elementos de aseo institucional, y mantenimientos menores

Sobre la viabilidad de REINVERTIR los recursos no ejecutados, las Notas No.12, 13 y 14 de la Cláusula Sexta “Desembolsos” del Convenio de Asociación establece lo siguiente:

> ***“Cláusula Sexta. – Desembolsos.***
> ***(…) Nota 12:*** *Los recursos no ejecutados por el Asociado para aportes de cofinanciación por eficiencias de recursos que se realicen para el Convenio, que no se relacionen con el presunto incumplimiento de una obligación,* ***podrán ser reinvertidos durante la ejecución del Convenio*** *o determinados en el momento de la liquidación del mismo, en caso de no cumplir con el valor de la propuesta económica, el Revisor fiscal realizará una certificación en la que indique los motivos de la no ejecución, y no será objeto de incumplimiento siempre que no se afecte el objeto del Convenio”. (resaltado fuera de texto)*
>
> ***“Nota 13:*** *Los recursos no ejecutados de los conceptos de gasto respecto de la estructura de costos por parte de la SDIS y del ASOCIADO serán evaluados de manera trimestral,* ***con el fin de determinar si se requiere realizar reinversión o liberación*** *de los recursos asignados al Convenio,* ***previo aval por parte de la Supervisión****”. (resaltado fuera de texto)*
>
> ***“Nota 14:*** *En los casos que se surtan adiciones o reinversiones se mantendrán las estructuras de costos y condiciones inicialmente pactadas salvo las reglamentadas en*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 10 de 19

normas o actos administrativos por las autoridades competentes (talento humano, vigilancia y alimentación).

Así las cosas, y conforme lo indicado anteriormente, el presupuesto que se ejecutará para la vigencia 2024, a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero de 2024, asciende a la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($68.845.860**) los cuales serán respaldados con los recursos no ejecutados del convenio en cuantía que se relacionara más adelante

NOTA 1: Teniendo en cuenta que el reinicio del convenio se realizará el 17 de enero de 2024 y la prestación del servicio se realizará el 22 de enero de 2024, los conceptos de gasto establecidos en la estructura de costos se reconocerán de la siguiente manera:

- Para los conceptos de gasto de Talento Humano, Reconocimiento al Uso del Predio, Servicios públicos e internet, Elementos de aseo institucional y papelería administrativa se reconocerán a partir del 17 de enero de 2024.

Para los conceptos de gasto de Vigilancia, Desgaste y uso de los bienes muebles y equipos, Desgaste y uso dotación para los niños, Material didáctico, Elementos de aseo personal, Papelería niños, Alimentación, Piga y Mantenimientos menores se reconocerán a partir del 22 de enero de 2024.

En este sentido, y mediante la certificación de reinversión expedida por el supervisor de fecha 2 de noviembre de 2023, documento que hace parte integral de la presente modificación, se considera conveniente reinvertir los recursos no ejecutados y descontados para ser redistribuirlos en los conceptos de gasto de la estructura de costos, con el fin de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el Jardín Infantil VILLA MARY, a partir del día 17 de enero de 2024, como se detallan a continuación:

Tabla No 3. DISTRIBUCIÓN RECURSOS POR CONCEPTO DE REINVERSIÓN Y REDISTRIBUCIÓN– Desde el 17/01/2024

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
COSTOS FIJOS	RESPONSABLE DEL SERVICIO	1	$327.733	$2.752.525	$0	$0
	PROFESIONALES Y TECNICAS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	8	$399.423	$20.245.431	$0	$0
	AUXILIAR DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA	2	$0	$2.605.154	$0	$0
	APOYO ADMINISTRATIVO	1	$0	$1.189.343	$0	$0
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	3	$0	$3.934.875	$0	$0
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	3	$0	$3.980.342	$0	$0
	RECONOCIMIENTO AL USO DEL PREDIO		$0	$0	$6.079.049	-$2.238.747
	VIGILANCIA		$5.442.882	-$2.680.037	$0	$0
	DESGASTE Y USO DE LOS BIENES MUEBLES Y EQUIPOS INDUSTRIALES PARA LA OPERACIÓN		$0	$0	$38.672	$723.260
	DESGASTE Y USO DOTACIÓN PARA LOS NIÑOS		$0	$0	$85.463	$1.598.523
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL		$311.979	$441.185	$3.516	$87.384
	MATERIAL DIDACTICO		$7.341.356	-$6.063.363	$0	$0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21.270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 11 de 19

TIPO DE COSTO	PERFILES	CANTIDAD POR ESTANDAR	REINVERSIÓN SDIS	REDISTRIBUCIÓN SDIS	REINVERSIÓN ASOCIADO	REDISTRIBUCIÓN ASOCIADO
	PAPELERÍA ADMINISTRATIVA		$548.920	-$29.197	$0	$0
COSTOS VARIABLES	ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL		$10.332.635	-$7.623.344	$0	$0
	PAPELERÍA NIÑOS		$770.088	-$354.138	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - MATERNALES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - CAMINADORES		$0	$0	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PÁRVULOS		$13.305.624	-$5.983.075	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - PRE JARDÍN		$15.147.142	-$6.216.974	$0	$0
	ALIMENTACIÓN - JARDÍN		$0	$0	$0	$0
COSTOS POR REALIZACIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET		$4.030.164	-$2.756.494	$0	$0
	PIGA		$2.477.782	-$2.089.941	$0	$0
	MANTENIMIENTOS MENORES		$1.839.425	-$1.352.292	$364.007	-$170.420
TOTALES			**$62.275.153**	**$0**	**$6.570.707**	**$0**

Fuente: Estructura de Costos – Reajuste Valores Unitarios 2023 - Equipo Financiero. Para los aportes de la SDIS, el Certificado de Registro Presupuestal No.42 de 2023 y 10147 de 2023.

Teniendo en cuenta la diferencia entre la tabla No. 1 recursos no ejecutados con corte al 30 de septiembre de 2023 y la tabla No. 2 Distribución de recursos por concepto de reinversión y redistribución, se aclara que el saldo por valor de $1.271.595 de los aportes SDIS y del saldo de $9.058.168 de los aportes del Asociado, no serán sujetos de reinversión en la presente modificación, toda vez que el valor no alcanza para cubrir un día adicional en la prórroga.

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes de la SDIS dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto de los conceptos de gasto denominados *" Vigilancia, material didactico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga y mantenimientos menores",* se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en los conceptos de gasto de "Talento Humano y elementos de aseo institucional".

Se precisa que los recursos no ejecutados de los aportes del Asociado dentro de la ejecución del Convenio de Asociación respecto del concepto de gasto denominado "mantenimientos menores", se redistribuyen para cumplir con la prórroga para la vigencia 2024 establecidos en la estructura de costos, en el concepto de gasto de "elemento de aseo institucional"

Por otra parte, se resalta que los costos para la reinversión fueron calculados y avalados por el equipo financiero y el equipo de apoyo a la supervisión de la Subdirección para la Infancia, teniendo en cuenta cada uno de los conceptos y valores señalados detalladamente con antelación.

Los anteriores valores se encuentran descritos en la estructura de costos adjunta con la presente modificación y en el acta de socialización de la modificación suscrita entre el Asociado y la Supervisión de fecha 02 de noviembre de 2023.

Lo anterior permite optimizar los recursos no ejecutados y descontados, en aras de continuar garantizando la atención integral de educación inicial de niños y niñas en el Jardín Infantil, por lo que la SDIS, a través del supervisor del convenio comunicó al ASOCIADO la necesidad de modificar el convenio de asociación tal y como consta en el acta adjunta a la presente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Página 12 de 19

Por lo anterior y con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio y atención integral de educación inicial de niñas y niños en primera infancia; y teniendo en cuenta que los recursos disponibles de reinversión son suficientes para cubrir el plazo de ejecución hasta el 7 de febrero de 2024, se requiere que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio, situación con la cual el ASOCIADO manifestó estar de acuerdo con la misma, tal y como consta en documento adjunto de fecha del 2 de Noviembre de 2023.

En consecuencia, de lo anterior y en aras de garantizar la atención integral de educación inicial a niños y niñas de la localidad, es necesario prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el **SIETE (7) DE FEBRERO DEL 2024,** se requiere la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($68.845.860)** M/CTE los cuales se reinvertirán de conformidad con la Tabla No. 2, de la presente modificación.

Así mismo y como se evidencia en los informes de supervisión del convenio de asociación, el asociado ha cumplido con la ejecución del mismo en los términos establecidos en el convenio y sus documentos soporte.

Una vez se realiza la reinversión de recursos para cubrir el término de prórroga para la vigencia 2024, los porcentajes varían de acuerdo con la última modificación contractual de la siguiente manera:

- ✓ Aporte SDIS se mantienen en 89,876%
- ✓ Aporte Asociado se mantienen en 10,124%

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social acoge la perspectiva de derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia”.

Por su parte, la Ley 1098 del 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, Artículo 7°, define la Protección Integral de los niños, las niñas y los adolescentes como: "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 13 de 19

departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos."

La Secretaría Distrital de Integración Social a través de la **ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN** ha prestado el servicio de atención Integral a la Primera Infancia a niños y niñas en la Localidad y zona identificadas en el numeral 1.6 de esta justificación, sin embargo y en aras que la prestación del servicio se siga realizando en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad legal vigente, se encuentra necesario, dar continuidad en la prestación de los servicios de educación inicial a niños y niñas de 0 a 5 años y el acceso a condiciones materiales y sociales que garanticen el desarrollo de todas sus capacidades y potencialidades y el pleno ejercicio de sus derechos, en ese sentido se hace necesario reinvertiry prorrogar el convenio de asociación.

Así las cosas, atendiendo a que el convenio de asociación No. 8288 del 2022 suscrito con la ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN, finaliza el día 5 de diciembre de 2023, se considera conveniente y oportuno reinvertir, prorrogar el referido convenio, ya que la SDIS, encuentra la necesidad de continuar garantizando la atención de niños y niñas en el jardín infantil, que se cuentan con los recursos necesarios para poder prorrogar la ejecución del convenio y que el mismo se encuentra vigente y en ejecución y se ha venido cumpliendo conforme a lo establecido en el clausulado del convenio y sus documentos soporte, en este sentido este supervisor encuentra técnica, jurídica y financieramente la viabilidad de la reinversión y prórroga del presente Convenio de Asociación en los términos del numeral 3.4. del presente documento y conforme al estado de la ejecución descrito en los informes de supervisión.

En virtud de lo antes descrito, el supervisor del Convenio de Asociación considera conveniente adelantar una modificación, en los términos descritos en el numeral anterior.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONVENIO A MODIFICAR

3.4.1. **PRÓRROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN - CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO**

PRÓRROGAR el plazo de ejecución establecido en la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO**, hasta el **SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.2. Suspender el plazo de ejecución de la Cláusula Séptima –parágrafo del convenio por el término de UN MES (1) Y ONCE (11) DIAS, termino comprendido entre el 6 de diciembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024 inclusive.

Reiniciando el convenio el día 17 de enero de 2024

3.4.3. Reinvertir y redistribuir la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($68.845.860)**, los cuales se discriminan así: **SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($62.275.153)** los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS y **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SIETE**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 14 de 19

PESOS M/CTE ($6.570.707), que corresponden a aportes en especie del asociado, los aportes SDIS se encuentran respaldados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 13 de 2023 y -9579 de 2023 y Certificados de Registro Presupuestal No. 42 de 2023 y 10147 de 2023, expedidos por el Responsable del Presupuesto, bajo los conceptos de aportes en dinero de la SDIS dentro del presupuesto afectado inicialmente en el convenio y que será redistribuido, de acuerdo con lo descrito en la estructura de costos del convenio anexa a esta modificación.

3.4.4. De conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - Documentos del Convenio de Asociación No. 8288 y sus modificaciones, incorporar integralmente la estructura de costos del presupuesto que se ejecutará a partir del 17 de enero y hasta el 7 de febrero, la cual fue calculada con base a los costos unitarios de la estructura inicial del proceso, viabilizados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización por medio del memorando con Radicado: I2022026338 del 03 de agosto de 2022, proceso que fue avalado mediante comité de contratación No. 46 del 8 de agosto de 2022. Adicionalmente para los ajustes en la vigencia 2023 se tuvo en cuenta lo siguiente: para Vigilancia, el memorando I2023002561 del 30-01-2023 de la Subdirección Administrativa y Financiera, para "Talento humano, reconocimiento al uso del predio, desgaste y uso de los bienes muebles y equipos industriales para la operación, desgaste y uso dotación para los niños , elementos de aseo institucional, material didáctico, papelería administrativa, elementos de aseo personal, papelería niños, alimentación, servicios públicos e internet, piga, y mantenimientos menores el IPC variación anual 13,12%" en la que se evidencia la redistribución de la reinversión de recursos de la SDIS y el asociado. También se tuvo en cuenta porcentajes inicialmente pactados entre la SDIS y el ASOCIADO.

3.4.5. Se entiende que la fecha de terminación es el día **SIETE (7) DE FEBRERO DE 2024.**

3.4.6. El ASOCIADO, a través de su Representante Legal **DEBERÁ SOLICITAR A LA ASEGURADORA LA MODIFICACION DE LAS GARANTÍAS**, inicialmente constituidas, de conformidad con la presente modificación y en concordancia con lo dispuesto en la **CLÁUSULA OCTAVA** del **CONVENIO**, en un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

3.4.7. Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, continuarán vigentes.

3.4.8. La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO

Tabla No. 4 – Ejecución Financiera

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 8288 DE 2022			
Valor Inicial	$	1.211.164.191	100,000%

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 15 de 19

Valor aporte SDIS	$ 1.088.547.772	89,876%
Valor aporte Asociado	$ 122.616.419	10,124%
Valor Adición	$ 52.175.181	100,000%
Valor adición SDIS	$ 46.893.045	89,876%
Valor adición Asociado	$ 5.282.136	10,124%
Valor Total	$ 1.263.339.372	100,000%
Valor total SDIS	$ 1.135.440.817	89,876%
Valor total Asociado	$ 127.898.555	10,124%
Valor desembolsado SDIS corte al 31 de octubre 2023	$ 871.129.116	77%
Valor ejecutado aportes Asociado corte al 31 de octubre 2023	$ 89.378.683	70%
Valor pendiente por ejecutar SDIS	$ 264.311.701	23%
Valor por ejecutar del Asociado	$ 38.519.872	30%

Nota 1: Carpeta compartida en drive por la DADE con las siguientes rutas:

La ruta para CRP 16308/2022: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ RESERVA / RESERVA_31102023

La ruta para CRP 42/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE / CRP / CRP_31102023

La ruta para CRP 10147/2023: COMPARTIDA CORPORATIVA 21/ EJECUCION SDIS 2023/ OCTUBRE/ CRP / CRP_31102023

Nota 2: Para la presente modificación se tiene con corte al 31 de octubre de 2023 fecha real de último desembolso realizado.

- Ejecución física 91%
- Ejecución Financiera 77%

3.6. ESTADO DE LAS POLIZAS QUE ASEGURAN EL CUMPLIMIENTO

De conformidad con el reporte remitido por el apoyo a la supervisión el estado de las pólizas es el siguiente:

Tabla No. 5 – Garantías

CONVENIO	NUMERO POLIZA	TOMADOR- ASOCIADO
8288	33-44-101230710	ASOCIACION BENEFACTORA DE NIÑOS -ASOBEN
	33-40-101071002	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 16 de 19

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DELIO MANUEL SARMIENTO ACEVEDO
Subdirector Local de Engativá
supervisor convenio de asociación 8288

Proyectó aspectos jurídicos: Andrea del Pilar Arias Ramírez – Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos técnicos: Johana Isleny Huertas - Subdirección para la Infancia
Proyectó aspectos financieros: Fabio Andrés Ricaurte Mora - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos técnicos: Paula Andrea Solano Rey - Subdirección para la Infancia
Revisó aspectos financieros: Oscar Javier Núñez Guacaneme– Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION CONVENIO 8288 - 2022 ASOBEN

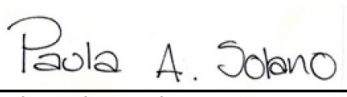
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
Creación: 2023-12-04 09:26:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-04 09:37:35

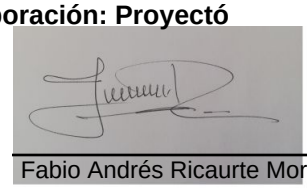
Escanee el código para verificación

Revisión: Revisó



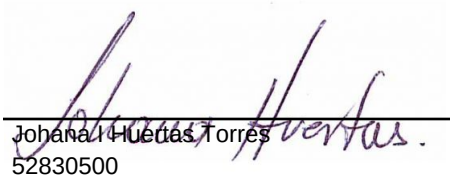
Paula Andrea Solano Rey
53160042
psolano@sdis.gov.co
Contratista

Elaboración: Proyectó



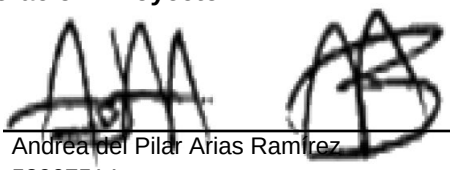
Fabio Andrés Ricaurte Mora
7180246
fricaurte@sdis.gov.co

Elaboración: Proyectó



Johana I Huertas Torres
52830500
jhuertas@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Elaboración: Proyectó



Andrea del Pilar Arias Ramírez
53907514
AAriasR@sdis.gov.co
Contratista
SDIS - Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION CONVENIO 8288 - 2022 ASOBEN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
Creación: 2023-12-04 09:26:19
Estado: Finalizado
Finalización: 2023-12-04 09:37:35

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local de Engativa



Delio Manuel Sarmiento Acevedo
80731039
dsarmientoa@sdis.gov.co
Subdirector Local Engativa

Revisión: Revisó



OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME
14135976
onunezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039
2023-12-04T09:37:37-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION CONVENIO 8288 - 2022 ASOBEN

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231204-092619-dc5872-21270039 Creación: 2023-12-04 09:26:19

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-04 09:37:35

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Andrea del Pilar Arias Ramírez AAriasR@sdis.gov.co Contratista SDIS - Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:26:22 Lec.: 2023-12-04 09:27:06 Res.: 2023-12-04 09:27:15 IP Res.: 190.27.101.105
Elaboración	Johana I Huertas Torres jhuertas@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:27:15 Lec.: 2023-12-04 09:27:48 Res.: 2023-12-04 09:27:56 IP Res.: 186.102.34.50
Elaboración	Fabio Andrés Ricaurte Mora fricaurte@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:27:56 Lec.: 2023-12-04 09:28:34 Res.: 2023-12-04 09:28:49 IP Res.: 186.102.13.210
Revisión	Paula Andrea Solano Rey psolano@sdis.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:28:49 Lec.: 2023-12-04 09:31:35 Res.: 2023-12-04 09:31:41 IP Res.: 191.95.167.177
Revisión	OSCAR JAVIER NUÑEZ GUACANEME onunezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:31:41 Lec.: 2023-12-04 09:35:47 Res.: 2023-12-04 09:35:51 IP Res.: 191.95.59.72
Firma	Delio Manuel Sarmiento Acevedo dsarmientoa@sdis.gov.co Subdirector Local Engativa	Aprobado	Env.: 2023-12-04 09:35:51 Lec.: 2023-12-04 09:37:31 Res.: 2023-12-04 09:37:35 IP Res.: 190.27.225.68